



Procedimiento USO-205-OL Solicitud de Recepción

Septiembre 2009
Versión 3.0

Preparado por: Alberto Rivas Escudero
SPRC / CTC Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones
Terminal Marítimo de Manga
Cartagena, Colombia
E-mail: sprconline@sprc.com.co

0. Objetivos

Establecer los procedimientos a llevar a cabo para solicitar a través de SPRCONLine, la Recepción de mercancía de importación en depósito para el proceso de nacionalización de la carga en SPRC y CONTECAR.

1. Alcances

Este procedimiento comprende la solicitud que debe hacerse a la SPRC y CONTECAR para la Recepción de las mercancías arribadas al puerto como Importación, que no tengan diferencias de peso ni documentales entre los registros del sistema MUISCA de la SPRC y CONTECAR.

2. Definiciones

RECEPCION: Procedimiento por medio del cual se da aviso a la DIAN, a través del sistema MUISCA, sobre el ingreso a depósito de las mercancías de importación.

NUMERO DE SERVICIO (NS): Es el número único con que se identifican las cargas en la SPRC.

NUMERO DE MANIFIESTO (Registro Aduanero): Numero único asignado por el sistema MUISCA de la DIAN para agrupar los Bill of Lading que amparan la mercancía de importación que se descarga de un medio de transporte.

3. Responsabilidades

- Del Intermediario Aduanero y/o Importador.
 - Mantener vigente los mandatos y autorizaciones de su personal, para solicitar las localizaciones a través de SPRCONLine
 - Es responsable de los efectos aduaneros que se deriven sobre la carga, por la acción que ejecute la SPRC en virtud de la solicitud que hagan para llevar a cabo una Recepción.
 - Es responsable de que la carga amparada en el Conocimiento de Embarque (BL) digitado en la solicitud, corresponda a la mercancía amparada en el sistema MUISCA y sea la misma carga que se encuentre en el puerto.
 - Esperar y tomar las acciones que correspondan de acuerdo con la respuesta que entregue el sistema por el procesamiento de la solicitud que haga.
- De la SPRC y CONTECAR
- Mantener habilitado en los horarios de atención del Centro de Servicio al Cliente el sistema SPRCONLine para recibir y procesar solicitudes de Recepción. La SPRC podrá en cualquier momento definir que las solicitudes de Recepción solo se reciben por la ventanilla física.

- Llevar a cabo los procedimientos exigidos por la DIAN para efectuar la recepción de mercancías a través del sistema MUISCA.
- Monitorear en horas de atención del servicio documental en SC, las solicitudes que estén pendientes para aprobar o rechazar por la diferencias de peso o cantidad entre lo recibido en la SPRC y lo manifestado en el sistema MUISCA, previa consulta del documento de transporte (BL) almacenado en los archivos de la SPRC y CONTECAR. En caso de ser necesario la SPRC podrá solicitar a la SIA la presentación del BL para comprobación.

4. Generalidades

La información de los documentos de transporte de toda mercancía que llega a territorio nacional es registrada por los transportadores en el sistema MUISCA de la DIAN. Dentro del proceso de nacionalización, el puerto, como lugar de arribo de la mercancía debe llevar a cabo un proceso en atención a la solicitud, que dentro de unos términos de tiempo, debe hacer el importador o su representante, en el sentido de indicar el depósito aduanero habilitado donde desea llevar a cabo la nacionalización. La nacionalización puede hacerse en el depósito habilitado de la SPRC y CONTECAR o en otro externo de la misma jurisdicción. Cuando la solicitud es para nacionalizar en la SPRC y CONTECAR la solicitud se denomina "Recepción".

El proceso que lleva a cabo la SPRC y CONTECAR ante la DIAN se realiza sobre el sistema MUISCA. En éste un usuario debe ingresar y llevar a cabo acciones de acuerdo a la solicitud de la Agencia de Aduana o importador. Para automatizar el procedimiento de la solicitud que hace la Agencia de Aduana y las acciones que realizan los usuarios de la SPRC y CONTECAR, se desarrolló un software que a través del sistema SPRConLine recibe las solicitudes de las Agencia de Aduana y automáticamente hace las verificaciones en el inventario de la SPRC y CONTECAR y los analistas de SC realizan las acciones en el sistema MUISCA. Con esto la Agencia de Aduana o Importador reciben respuesta "inmediata" de su solicitud y pueden adelantar su proceso de nacionalización, cuando no existen diferencias de inventario. En caso de que existan diferencias éstas deben validarse y aprobarse o rechazarse de manera manual por funcionarios de la SPRC y CONTECAR.

El software (interface) que ejecuta las acciones de manera semiautomática ante el sistema MUISCA, depende de la disponibilidad del MUISCA y de que no se lleven a cabo cambios en sus pantallas de captura de datos. Igualmente, existe la posibilidad de que algunos casos del flujo de pantallas de captura de datos no estén previamente definidos, situación que de presentarse, obligaría a que el proceso de Recepción deba hacerse de manera manual a través de las ventanillas de la SPRC y CONTECAR.

5. Procedimiento

1. Solicitar Recepción En documentación -SC

Responsable: Agencia de Aduana / Importador

El procedimiento para solicitar una Recepción en documentación en Servicio al Cliente (SC) es como sigue:

- Presentar Consulta de Inventario en MUISCA y Copia del Conocimiento de embarque.
- Anotar los datos correspondientes de Recepción como es: Numero de Servicio, cédula del tramitador y NIT de la Agencia de Aduana.
- Esperar respuesta del analista de documentación de Servicio al Cliente cuando digite a través del sistema SPRConLine la información de la solicitud de Recepción.

2. Solicitar Recepción a través de SPRConLine

Responsable: Agencia de Aduana / Importador

El procedimiento para Recepcionar la carga de importación a Deposito es como sigue:

- Ingresar al Sistema SPRConLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar su compañía
- Seleccionar el Modulo de **Importaciones**
- Hacer clic en **“Gestión de Recepción en la Aduana”**
- Seleccionar **“LOI – Recepciones de Importación en la Aduana”** y se despliega la siguiente pantalla así:



- Seleccionar el **“Terminal”** donde realizara la recepción a deposito.
- Hacer clic en **“Submit”**, y el sistema visualiza la siguiente pantalla así:

Importaciones >Recepciones


 Puerto De Cartagena

Sociedad Portuaria

Estado actual de Solicitudes

Ultima Actualizacion 2009/10/02 05:07

Rechazadas	0
Pendiente por revisar	0
Recepcionadas	0

Acciones del usuario
Recepción

Buscar Recepción por NRO Servicio

En Proceso

Recepción	nro servicio	nro BI	manifiesto	planilla recepcion	planilla envio	estado	info
209980	191037235	11112007	1234567			GRABADO	✓

- Dependiendo del Requerimiento del usuario, selecciona la opción Recepción y se despliega la siguiente pantalla así:

Importaciones > Recepciones >Registrar


 Puerto De Cartagena

Sociedad Portuaria

Radical solicitud de Recepción de carga

Nro planilla envio:

Nro servicio:

Bl(Doc Trans): en Aduana

Numero manifiesto: en Aduana

Linea/consolidador:

mandatorio

- Digitar en **Nro. Planilla envío**; el número de la planilla de envío asignado por el sistema MUISCA de la DIAN. (Este campo es mandatorio)
- Digitar en **Nro. Servicio**; el numero del Servicio o negocio, correspondiente a la carga a Recepcionar. (Este campo es Mandatorio)
- Digitar en **BL (Doc Trans)**; el numero de documento de transporte o conocimiento de embarque (BL) que fue digitado en MUISCA y que corresponde al numero de servicio en SPRC o CONTECAR. (Este campo es mandatorio).
- Digitar en **Numero Manifiesto**; el numero que asigna el sistema MUISCA al manifiesto de carga del transportador que ampara el BL (Este campo es Mandatorio)
- Seleccionar en **Línea/consolidador**; el nombre de la empresa de transporte que

emitió el BL o bajo la cual se encuentra registrado en el sistema MUISCA. (Este campo es mandatorio).

Oprimiendo la tecla F9, se pueden buscar y seleccionar las distintas empresas transportadoras.

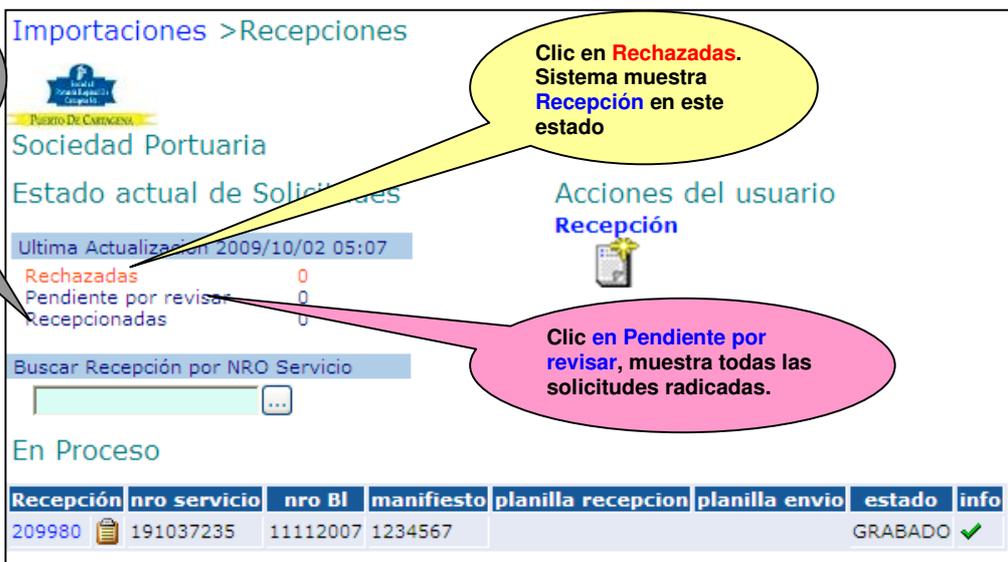
- Hacer clic en “Submit” y esperar que el proceso de Recepción se lleve a cabo correctamente hasta su finalización. En caso de rechazo, error o demora no razonable debe tomar acciones para llevar el proceso de manera manual o correctivos sobre la información.

3. Estado de recepción a través de SPRConLine

Responsables: Agencia de Aduana / Importador

Para consultar el estado de recepciones a través de SPRConLine es como sigue:

- Ingresar al Sistema SPRConLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar su compañía
- Seleccionar el Modulo de **Importaciones**
- Hacer clic en “**Gestión de (Localización) Recepción en la Aduana**”
- Seleccionar “**LOI – (Localizaciones) Recepción de Importación en la Aduana**” y se despliega la siguiente pantalla así:



The screenshot shows the 'Importaciones > Recepciones' page for 'Sociedad Portuaria'. It displays a summary of request statuses: Rechazadas (0), Pendiente por revisar (0), and Recepcionadas (0). Below this is a search bar for 'Recepción por NRO Servicio'. A table titled 'En Proceso' shows one record with a status of 'GRABADO'. Three callouts provide instructions: a grey one points to 'Recepcionadas', a yellow one points to 'Rechazadas', and a pink one points to 'Pendiente por revisar'.

En esta pantalla, el usuario podrá consultar el estado actual de Solicitudes de recepción a Deposito.

- Hacer clic en “**Rechazadas**”; el sistema visualiza en la pantalla la información del rechazo de la solicitud de Recepción a Deposito.
- El estado **Pendiente por revisar**; muestra el total de Solicitudes Pendientes por Procesar por parte de SPRC o CONTECAR.
- Hacer clic en Recepción; el sistema visualiza las Solicitudes de recepción procesadas y que se encuentran en Deposito.

Si el usuario requiere consultar si un numero de servicio se encuentra recepcionado

puede hacerlo de la siguiente manera:

- Digitar en la casilla **Buscar Recepción por Nro. Servicio**; él numero de servicio a consultar y hacer clic en el botón de la casilla.
Espera el proceso de búsqueda se lleve acabo correctamente en el sistema.

4. Aprobar/Rechazar Solicitud recepción a Deposito

Responsables: SC SPRC/CONTECAR

El procedimiento para Aprobar/Rechazar una solicitud de Recepción a través de SPRConLine es como sigue:

- Ingresar al Sistema SPRConLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar su compañía
- Seleccionar el Modulo de **Importaciones**
- Hacer clic en **“Gestión de (Localización) Recepción en la Aduana”**
- Seleccionar **“LOI – (Localizaciones) Recepción de Importación en la Aduana”** y se despliega la siguiente pantalla así:



Importaciones > Recepciones

Sociedad Portuaria

Estado actual de Solicitudes

Ultima Actualizacion 2009/10/02 05:29

Rechazadas	0
Pendiente por revisar	1
Recepcionadas	0

Acciones del usuario
Recepción Solicitar

Buscar Recepción por NRO Servicio

En Proceso

Recepción	nro servicio	nro BI	manifiesto	planilla recepcion	planilla envio	estado	info
209978	191037234	750819	4545454554545			GRABADO	✓

Cuando la Solicitud de recepción es por ventanilla, el analista de Servicio al Cliente debe seguir las instrucciones del punto 2 de este procedimiento.

- Hacer clic en Solicitar y el sistema visualiza la siguiente pantalla así:

Por Aprobar Diferencias con Aduana

Información de la Recepción

Compañía	RLN
Usuario	TNARVAEZ
Recepción	209964
Nro Servicio	191035611
Manifiesto (ADUANA)	482009000002088

critério	puerto	aduana	error
cantidad	2	2	✓
peso	40491	40489,87	✗
Nro de Bl	SCUTD855429	MSCUTD855429	✓

Mensaje

Diferencia de pesos en Aduana/Puerto
Diferencia de pesos aduana / Puerto

Opciones

Rechazar Autorizar

Importante: **“Solicitar”**. El usuario analista de Servicio al Cliente usa esta opción para solicitar al sistema una Recepción que se encuentre pendiente por procesar y debe consultar su estado en el sistema MUISCA. Aquí el usuario Analista Aprueba o rechaza la solicitud de recepción de acuerdo a los criterios correspondientes (Peso, cantidad, Nro. BL).

- Seleccionar **“Rechazar”** si la diferencia entre MUISCA y SPRC o CONTECAR no permite llevar acabo la recepción de acuerdo con las reglas existentes (Este procedimiento no comprende mencionar las reglas existentes)
- Seleccionar **“Autorizar”** si la información en el sistema MUISCA coincide con la del sistema de SPRC o CONTECAR y permita llevar acabo Recepción en Deposito de acuerdo con las reglas existentes (Este procedimiento no comprende mencionar las reglas existentes).
- Hacer clic en el botón **“Enviar”**

6. Flujograma

N/A

7. Distribución

Este procedimiento es de libre distribución a las Agencias de Aduanas, Importadores y al interior de la SPRC y CONTECAR.

8. Revisión

Este procedimiento debe ser revisado cada vez que se presente una modificación en el proceso.

9. Registro de Cambios

Registro de Cambios

Historia de Revisión

Revisión	Descripción del cambio	Revisado Por:	Fecha
Modificación	Actualización de concepto, imágenes y se modifico para que aplicara a los dos terminales.	Alberto Rivas	2009-09-24

Procedimientos relacionados

AREA	Descripción	Código del Procedimiento	Responsable